

## RESUMEN:

<b>Nombre Inv. Responsable:</b>	<b>Francisca María Barrientos Camus</b>
<b>Título Proyecto:</b>	El desajuste de la morosidad del consumidor y las instituciones que giran en torno a ella. Por su reordenación a partir del préstamo responsable y su vinculación con los otros principios regulados en materia de cobranza extrajudicial.

Describa los principales temas que se abordarán en el proyecto: objetivos, metodología y resultados esperados. **La extensión máxima de esta sección es de 1 página** (utilizar formato tamaño carta, fuente Verdana tamaño 10 o similar).

En esta investigación se propone investigar la forma en que podría reordenarse el sistema del consumidor moroso, "en clave" de préstamo responsable, para evitar que la morosidad y las instituciones que giran en torno a ella se sigan mirando de forma aislada o fragmentada. El XXXVI Informe de deuda morosa publicada el primer trimestre 2022 por Equifax y la Universidad San Sebastián muestra un alza en los niveles de morosidad del país, alcanzando a 4.114 miles de personas. La deuda morosa alcanza 9.600 millones de dólares. Se trata de un estudio inédito en medio nacional, porque examina una perspectiva del derecho del consumidor financiero, mediante el análisis de las leyes de consumo y demás normativas financieras, incluso algunas recientemente publicadas. Y asimismo, puede destacarse el impacto social de este estudio, por la repercusión que tienen las deudas en nuestro país, la crisis económica y sanitaria que estamos viviendo.

**Objetivo general:** El objetivo general de esta investigación es la configuración de un sistema de protección de los consumidores morosos del país, a través de un nuevo modelo de derecho del consumidor financiero, basado en la proyección del préstamo responsable en el ámbito de las cobranzas extrajudiciales; y, junto con ello, generar una integración de los demás principios contemplados en la última reforma en materia de cobranza extrajudicial, que ilumine la forma de comprender la morosidad del consumidor, especialmente cuando se califica como hipervulnerable.

**Metodología** Tomando en consideración las hipótesis y objetivos, este proyecto aplicará el método dogmático, recurriendo a la exégesis y análisis de las reglas contenidas en la LPDC, reformas de leyes y diversas leyes financieras citadas. En efecto, el **método dogmático** se justifica por el objetivo general de intentar configurar un modelo de protección del consumidor moroso, mediante la proyección del principio de préstamo responsable en el ámbito de las cobranzas extrajudiciales. Mismo trabajo que se propone con la articulación de los demás principios; estudio sobre el régimen de comisiones, intereses y anatocismo; la mora; refinanciamientos y portabilidad. Se trabajará, además, con el **análisis de sentencias**, a partir de un método inductivo, para extraer las doctrinas judiciales más relevantes en las materias referidas, especialmente en materias de cobranzas extrajudiciales y cláusulas de aceleración. En lo pertinente a estas últimas se trabajarán con **referencias comparadas**, sin necesariamente emplear el método comparado, para reforzar de manera secundaria los argumentos y conclusiones del derecho nacional. Y, en lo que refiere al estudio de las barreras de salida y el impacto regulatorio de las cobranzas, se propone una mixtura entre todos estos métodos más algunas **referencias económicas**, que pueden servir a título de análisis de costo/beneficio de la normativa (como lo hace la CMF por ejemplo en sus análisis de impacto de las normativas que publica).

**Resultados esperados:** Se pretende la formulación de un modelo de protección del consumidor financiero moroso que aumente sus niveles de tutela habida cuenta de la dispersión normativa existente. Se busca que éste sea explicado a nivel doctrinal, pero que también sirva para la formulación de políticas públicas y tendencias jurisprudenciales acordes a los objetivos del presente proyecto, y para el diseño de materiales útiles para su comprensión por parte de los operadores jurídicos. Ello se realizará mediante los siguientes productos: 4 compromisos de presentación y publicación en Jornadas Nacionales. 3 compromisos de publicar (o certificado de publicación) de artículos Scielo o capítulo de libro. 3 compromisos de publicar (o certificado de publicación) de artículos Scopus o WoS. 1 compromiso de seminario nacional. 1 compromiso de seminario internacional. 2 compromisos de elaboración de material audiovisual e interactivo de impacto comunicacional: podcast, videos o cápsulas. 1 compromiso de libro monográfico en editorial de prestigio nacional o internacional.